

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 15, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 117, finca 24.934-15.<sup>a</sup>, inscripción primera.

2. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 16, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 120, finca 24.934-16.<sup>a</sup>, inscripción primera.

3. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 18, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 126, finca 24.934-18.<sup>a</sup>, inscripción primera.

4. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 20, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 132, finca 24.934-20.<sup>a</sup>, inscripción primera.

5. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 21, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 135, finca 24.934-24.<sup>a</sup>, inscripción primera.

6. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 24, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 144, finca 24.934-25.<sup>a</sup>, inscripción primera.

7. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 25, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 147, finca 24.934-24.<sup>a</sup>, inscripción primera.

Las anteriores fincas, numeradas del 1 al 7, tienen cada una el valor de 1.200.000 pesetas a estos efectos.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, José Francisco Achón Martí.—45.369.

### GANDÍA

#### Edicto

Don Santiago Felipe Tur Roig, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 144/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Ferrando Cuesta, contra don José Eugenio García Suárez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de octubre de 1998; por segunda, el día 6 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 1 de diciembre de 1998, todos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar, que para el caso de no hallarse al demandado, se entenderán notificados los señalamientos al deudor para la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en término de Oliva, en la calle San Rafael, número 22. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.197, libro 331 del Ayuntamiento de Oliva, folio 136, finca 1.374.

Valor, a efectos de subasta, 10.692.000 pesetas.

Dado en Gandía a 29 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Santiago Felipe Tur Roig.—El Secretario.—45.747.

### GIRONA

#### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Mador, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400018004698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad especial número 15.—Vivienda puerta séptima, en la planta segunda del edificio sito en calle o carretera de Barcelona, número 139, de Girona, de superficie útil 32,92 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, proyección vertical de la calle; fondo, rellano de la escalera por donde accede, caja del ascensor y patio de luces; derecha, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera; izquierda, puerta sexta. Cota de participación: 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona,